

Martes, 18 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso - Oposición de Jefes de Guardia del SEPEI. Nombramientos de funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 16 de mayo de 2021, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas con códigos 244 y 908 de Jefes de Guardia del SEPEI de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020, a DON MANUEL VILLA CASARES, con NIF ***551*** y DON VICTOR MANUEL POLO RUBIO con NIF ***514***.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de Jefes de Guardia con códigos 242 (Don Manuel Villa Casares) y 246 (Don Victor Manuel Polo Rubio) de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario

Tercero.- Dar por finalizada la comisión de servicios de los funcionario de carrera D. Santiago Moreno Aguilar y D. Antonio Olivares Reyes, con efectos de la toma de posesión de D. Manuel Villa Casares, y Don Victor Manuel Polo Rubio, reincorporándose a los puestos de destino definitivo con código 1499 de Jefe de Parque en el SEPEI de Plasencia y 3119 con destino el parque del SEPEI de Cáceres, respectivamente.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución



Martes, 18 de mayo de 2021

del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 17 de mayo de 2021

Alvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO

